



PROCESO LIQUIDATORIO DE LUZ HELENA PINO ARGUELLO
RADICADO: 68001-31-03-007-2007-00315-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para informarle de la solicitud presentada por parte la Dra. MARTHA EUGENIA SOLANO GUTIERREZ (liquidadora en el proceso de referencia).
Bucaramanga, junio 30 del 2023

Dyer Félix Aguillón Villamizar
Escribiente

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga(S), julio diez (10) del dos mil veintitrés (2023).

La liquidadora, a través del correo msolano_gutierrez@hotmail.com, del 18 de junio de 2023 solicita se requiriera a la deudora, con el fin de hacer entrega a la liquidadora de los libros contables y demás documentos con el fin de iniciar mis labores y avanzar en el curso del proceso.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley 1116 de 2006, se REQUIERE a la deudora LUZ HELENA PINO ARGUELLO, para que haga entrega a la liquidadora MARTHA EUGENIA SOLANO GUTIERREZ la siguiente documentación:

1. Libros contables y demás documentos contables
2. Balance debidamente certificado con corte al día anterior a la fecha del inicio del proceso de liquidación
3. Inventario que conforma el patrimonio liquidable
4. Informe de gestión.

Igualmente se ordena requerir a todos los acreedores, a fin que presenten sus créditos actualizados, a la liquidadora, a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 53 de la ley 1116 de 2006.

Para dar cumplimiento a los requerimientos se les concede un término de diez **(10) días** siguientes a la notificación del presente auto, so pena de dar cumplimiento al artículo 317 del CGP, esto es, decretar el Desistimiento Tácito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OFELIA DIAZ TORRES
Jueza

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **49744dd7230789893723724946bb9eb357e60f5e0fa0b0397ff21c5450c9f154**

Documento generado en 10/07/2023 11:30:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>